



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**



**MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC**

"Año del Bicentenario del Perú : 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166-2021-MDP/A

Pachacámac, 29 de diciembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO: El Informe N° 149-2021-MDP/GDH/SGJEDR de la Subgerencia de Juventud, Educación, Deportes y Recreación; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, así mismo promueven el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, la Institución Educativa N° 7040 San Martín de Porres ubicada en el CPR Guayabo ha sido una de las primeras del distrito de Pachacámac en iniciar la estrategia educativa del MINEDU denominada "Aprendo en Escuela" contribuyendo a que niños y niñas de bajos recursos, con problemas de acceso al servicio de internet y escasa conectividad, puedan continuar sus estudios con todas las medidas de bioseguridad en la modalidad presencial.

Que, mediante Informe N° 149-2021-MDP/GDH/SGJEDR, la Subgerencia de Juventud, Educación, Deportes y Recreación de la Municipalidad Distrital de Pachacámac propone que se brinde reconocimiento a los docentes que hicieron viable dicha modalidad de educación inclusiva, así como por su gran labor y esfuerzo en apoyo de los estudiantes de la Institución Educativa N° 7040 San Martín de Porres del CPR Guayabo.

Estando a lo expuesto y a los fundamentos antes glosados, en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **RECONOCER y FELICITAR** por su gran labor y esfuerzo en apoyo a los estudiantes de la Institución Educativa N° 7040, San Martín de Porres del CPR Guayabo-Pachacámac, a los siguientes docentes:

- Milagros Jackeline Cuya Arias
- Flora Irma Ramos Ayala
- Gaby Paulina Gamarra Lévano
- Félix Alfredo Marcos Vásquez

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** se publique la correspondiente Resolución de Alcaldía en el portal web institucional www.munipachacamac.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC**
Antonio Eduardo Álvarez Silva
SECRETARIO GENERAL


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC**
Guillermo Elvis Pomez Cano
ALCALDE